

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24413** LOGROÑO

EDICTO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 390/2014 y NIG n.º 26089 42 1 2014 0003758, se ha dictado en fecha 26 de junio de 2014 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Innovaciones Abside XVIII, S.L., con CIF n.º B-26367813, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal a don José Munárriz Aldaz, con domicilio postal en calle Pintor Paret, n.º 4, entreplanta 6, de Pamplona y dirección Munárriz@munarriz.es electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 3 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140036304-1